



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12.** 0849

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **17/Diciembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMARVIC S.A.**.

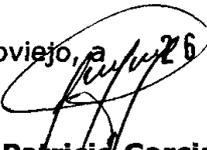
Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.698 de 26/Diciembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMARVIC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

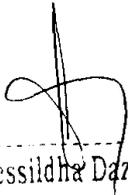
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  26 DIC 2012

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7474456
Nro. Trámite 4.2012.496
LGD/

RAZON. ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO. Cumpliendo con lo dispuesto por el ING PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolucion No.SC DIC F 2012, 00948 de fecha 25 de Diciembre del año 2012, siendo razón el margen de la misma de la Escritura Publica de Construcion de la COMPAÑIA COMARVIO S.A. otorgada en esta Notaria el día 17 de Diciembre de 2012, que se otorgaba, por la resolución antes indicada. -Doy Fe Portoviejo, Diciembre 27 del año 2012


Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO:

11

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

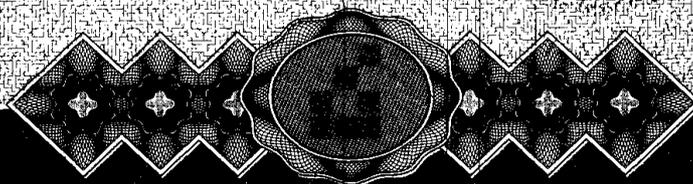
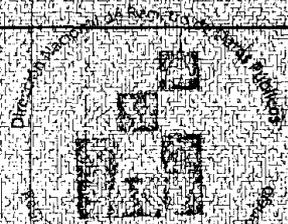
NÚMERO DE REPERTORIO:	11
FECHA DE REPERTORIO:	02/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1310074263	ERAZO VILLEGAS VICTOR EDUARDO	2DA ETAPA LOS TAMARINDOS	SOCIO	Soltero
1309889499	SANTOS MACIAS MARIO ARTURO	CDLA CALIFORNIA	SOCIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE AUTORIDAD:	JNG. PATRICIO GARCIA VALLEJO
CANTÓN:	PORTOVIEJO
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC DIC P. 12 0849
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENTE
PLAZO:	50 AÑOS



12

00042

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMARVIC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
CUANTÍA:	800,00

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406